



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 434 / 2011

FECHA : 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOS ABETOS**

Nº 1110

población **CERRILLOS**

Sector **PAMPA ALEGRE (ZONA H-3)**

propiedad de **CLAUDINA MONTALVA**

R.U.T. Nº **4.737.430-8**

Rol **1081-18**

PERMISO OBRA MENOR Nº 129

FECHA **27/08/2010**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	11,50 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	11,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado Nº851 DEL 15/07/2011
Certificado Nº851 DEL 15/07/2011
Declaración TE1 Nº576626 DEL 04/08/2011
Certificado Nº176 DEL 20/07/2011

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU

AVM/ESP/ETM/rsev

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de cocina de propiedad ubicada en calle Los Abetos N°1110, Población Cerrillos, de propiedad de Claudina Montalva, con una superficie de 11,50 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Francisco González Rojas

AVM/ESP/ETM/rsev